



RESOLUCION JEFATURAL N° 000213-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4557462 - 4]

Visto, el Informe Tecnico N° 0025-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-4557462-3;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Jefatura N° 00241-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH de fecha 20 de abril del 2024 se está Resolviendo:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el pago de la pensión de sobrevivencia –viudez a favor de CECILIA JAFREN VALDIVIEZO DE ALBARRAN esposa del Ex Servidor: HERMENEGILDO ALBARRAN CASTAÑEDA -- Pensionista Tec. en Transopрте I Categoría Remunerativa STA de la Unidad Ejecutora 400 Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Lambayeque la Entrega Economica por Sepelio por el fallecimiento de su señor esposo don:HERMENEGILDO ALBARRAN CASTAÑEDA, ocurrido el 26 de marzo del 2023, otorgarle la suma de TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/ 3,000.00) por concepto de Entrega Economica por Sepelio.

Que por error material en los considerandos y el Artículo Primero de la mencionada resolucion se ha considerado: CECILIA JAFREN VALDIVIEZO DE ALBARRAN, siendo lo correcto segun DNI: de fecha 14 de abril del 2023: CECILIA JAFREN VALDIVIEZO VDA. DE ALBARRAN.

Que, por lo que según Ley N° 27444 se rectifica de oficio el error material quedando subsistente el contenido de la presente resolución, motivo por el cual se hace necesario adoptarse el acto administrativo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos y a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y sus modificaciones de la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR. LAMB/CR y Resolución Gerencial Regional N° 00108-2024-GR. LAMB/GERESA.L

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR de oficio la Resolución Jefatura N° 000 241-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH de fecha 20 de abril del 2023, en los considerandos y el Primer Artículo:

DICE: CECILIA JAFREN VALDIVIEZO DE ALBARRAN,

DEBE DECIR: CECILIA JAFREN VALDIVIEZO VDA. DE ALBARRAN.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000213-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4557462 - 4]

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente lo resuelto que contiene la referida resolución antes indicada, en cuanto no haya sido corregida por la presente.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que la presente resolución se notifique a la Oficina de Recursos Humano - Remuneraciones y sea publicada en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

NEMS/ASS

Firmado digitalmente
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 07/02/2024 - 10:45:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>